

CODIGO BPIN N°:	2023187850041		
CONTRATO N°:	044 DE 2023	15–AGO– 2023	OBR-SCC-022-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN		
NIT/ C.C:	901.742.986-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ANDRÉS GASCA VARGAS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	6.805.577 de Florencia - Caquetá		
VALOR INICIAL:	DOS MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.002.638.645,84)		
ANTICIPO (50%):	MIL UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINIEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.001.319.322,92)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – SEP – 2023		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5523		
RP N°:	7423		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	048 DE 2023	17 – AGO – 2023	INT-SMC-012-2023
INTERVENTOR:	JOMA INGENIERÍA S.A.S		
NIT/C.C:	901213596-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	18.520.422 de Dosquebradas - Risaralda		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	02 – OCT – 2023	DOS (02) MESES	
REINICIO N°01:	01 – DIC – 2023		
SUSPENSIÓN N°02:	01 – MAR – 2024	DOS (02) MESES	
AMP. N°01 SUSPENSIÓN N°02:	01 – MAY – 2024	UN (01) MES	
AMP. N°02 SUSPENSIÓN N°02:	01 – JUN – 2024	UN (01) MES	
AMP. N°03 SUSPENSIÓN N°02:	28 – JUN – 2024	DOS (02) MESES	
REINICIO N°02:	01 – AGO – 2024		
MODIFICACIÓN N° XX:	N.A.		

ADICIÓN N° 01:	02 – OCT – 2024	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
ADICIÓN N° 02:	15 – NOV – 2024	CUARENTA (40) DÍAS	
VALOR CON ADICIONALES:	DOS MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.002.638.645,84)		
PLAZO CON ADICIONALES:	OCHO (08) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	03 – MAR – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26 – DIC – 2024
DESEMBOLSOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	25 – SEP – 2023	50,00 %	\$1.001.319.322, ⁹²
PAGOS REALIZADOS			
PARCIAL N°01:	22 – ENE – 2024	33,00%	\$660.928.000, ⁷⁴
PARCIAL N°02:	27 – NOV – 2024	8,71%	\$174.493.095, ⁴³
TOTAL:		41,71%	\$ 835.421.096,18
MUNICIPIO:	SOLITA (CAQUETÁ)		

A los (26) días del mes de **DICIEMBRE** del año **2024**, los suscritos **EDWIN ANDRÉS GASCA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía **1.114.119.732**, representante legal de **UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN**, con NIT **901385053-0**, como Contratista de Obra, **JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.005.303.376**, representante legal de **JOMA INGENIERIA S.A.S**, con NIT **901391117-8**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**, como **SUPERVISOR** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del Contrato de Obra N°044 de 2023

CONSIDERANDO.

- Que el día **15 de AGOSTO** de **2023**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N°044 de **2023**, con la firma **UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.**”
- Que, el día **04 de SEPTIEMBRE** de **2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

3. Que, el día **25 de SEPTIEMBRE de 2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE ANTICIPO por un valor de **MIL UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINIEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.001.319.322,⁹²)** dentro del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por encontrar cumplidos los requisitos para firmarse.
4. Que, el día **02 de OCTUBRE de 2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
5. Que, el día **01 de DICIEMBRE de 2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO a la SUSPENSIÓN N°01 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por haberse superado los motivos que dieron origen a la SUSPENSIÓN N°01.
6. Que, el día **22 de ENERO de 2024**, se suscribió el ACTA DE PAGO PARCIAL N°01 por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$660.928.000,⁷⁴)**.
7. Que, el día **01 de MARZO de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
8. Que, el día **01 de MAYO de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
9. Que, el día **01 de JUNIO de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°02 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
10. Que, el día **01 de JUNIO de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°02 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
11. Que, el día **28 de JUNIO de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°03 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
12. Que, el día **01 de AGOSTO de 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO a la SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por haberse superado los motivos que dieron origen a la SUSPENSIÓN N°02.
13. Que, el día **02 de OCTUBRE de 2024**, se suscribió el ACTA DE ADICIÓN N°01 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
14. Que, el día **15 de NOVIEMBRE de 2024**, se suscribió el ACTA DE ADICIÓN N°02 del Contrato de Obra N°044 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte de **UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN**, Contratista de Obra, que impiden el recibo final y la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes."
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Alregar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas."

2. Que **JOMA INGENIERIA S.A.S** contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.
3. Que no obstante lo anterior, **UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN**, Contratista de Obra, se compromete a entregar lo relacionado en el numeral 15, ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra N°044 de 2023.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO
CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-013

Versión: 0.3

Página 5 de 5

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Obra N°044 de 2023 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ** celebrado entre FONCOLOMBIA y **UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN**

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de recibo final y la liquidación del contrato de Obra N°044 de 2023.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°1040, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°540 expedida por la Compañía de **COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL por quienes intervieron en ella, el 26 de DICIEMBRE de 2024.

EDWIN ANDRÉS GASCA VARGAS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN
Contratista de Obra

JOMA INGENIERÍA S.A.S
Contratista de Interventoría
JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ
Representante Legal

S. ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA – Supervisor FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ /
Jefe de la Oficina Jurídica (e) FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

S.A.H.R

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA